

# boletín oficial de la provincia



núm. 105



jueves, 5 de junio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-02764

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	15.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.100,54
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	17.010,79
6.	Inversiones reales	134.047,90
	Total presupuesto	214.259,23

### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	25.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.350,00
4.	Transferencias corrientes	68.030,05
5.	Ingresos patrimoniales	15.897,37
7.	Transferencias de capital	99.481,81
	Total presupuesto	214.259,23

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grisaleña, a 26 de mayo de 2025.

El alcalde, Roberto Gómez López

diputación de burgos